

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 11 de Febrero de 2022. A despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular, con escrito remitido por la apoderada de la parte actora y la respuesta ofrecida por la Fiscalía General de la Nación. Sírvase proveer. La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA  
SILOE**

RADICACIÓN No.2017-00647-00  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0210

Santiago de Cali, once (11) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Se recibe a través del correo electrónico institucional del despacho para la presente demanda EJECUTIVA instaurada por el CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA PH, contra la señora CLAUDIA SUAVITA HENAO, JULIAN DARIO ZAPATA y UNISA UNION INMOBILIARIA S.A, respuesta de la DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO FISCALIA 50-, a los requerimientos hechos por este despacho judicial, así mismo la apoderada de la parte actora aporta Certificado de Tradición del Inmueble objeto de este proceso.

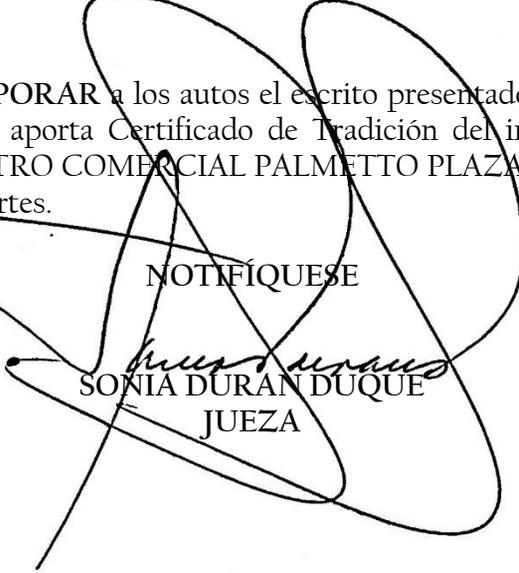
En atención al memorial allegado por el demandante al proceso, el juzgado

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- INCORPORAR** al presente proceso EJECUTIVO instaurada a través de apoderada, por el CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA PH, contra la señora CLAUDIA SUAVITA HENAO, JULIAN DARIO ZAPATA y UNISA UNION INMOBILIARIA S.A, el escrito presentado por la DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO FISCALIA 50-.

**SEGUNDO.- INCORPORAR** a los autos el escrito presentado por la apoderada de la parte actora donde aporta Certificado de Tradición del inmueble denominado KIOSCO 109 del CENTRO COMERCIAL PALMETTO PLAZA No. 370-721730, para conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

  
SONIA DURÁN DUQUE  
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **023** de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

Fecha: **14 FEB 2022**

a las 8:00 am

  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria